



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00162 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Luciano de Jesús Vélez Londoño
Decisión	Incorpora

El apoderado de la parte demandante adjunta prueba de haber realizado el trámite de la notificación personal a la parte demandada, vía correo electrónico. En tal sentido, como dicha actuación se ajusta a la normatividad consagrada en el Decreto 806 de 2020 y la sentencia C 420 de 2020, el demandado se entiende notificado personalmente del mandamiento ejecutivo a partir del 15 de julio de 2020.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

SM

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Civil 020
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b95cfacc4d6c90a62a3bd7bb113b29c5e3fb2fbeatdd04d2ff82e22c9cc1b529**
Documento generado en 27/07/2021 09:23:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>